

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO  
LEGISLATURA MUNICIPAL  
HUMACAO, PUERTO RICO

**CERTIFICACIÓN**

Yo, LUIS M. CASTRO DÍAZ, Secretario de la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que se acompaña es copia fiel y exacta de la **Resolución Núm. 72, Serie 2004-05**, la cual fue aprobada por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada del 23 al 31 de mayo y del 1 al 3 de junio de 2005.

**VOTACIÓN**

**VOTOS AFIRMATIVOS:**

1. Sr. Julio C. Burgos Gutiérrez
2. Sr. Francisco Díaz Jaime
3. Sr. Saúl González Gerena
4. Sr. José González Hernández
5. Sr. José M. Hernández Hernández
6. Sr. Efraín Meléndez Arroyo
7. Sra. Grace Napolitano Matta
8. Sr. Ángel G. Rodríguez Medina
9. Sr. Miguel Rodríguez Vega
10. Sr. Wilfredo Rosa Santory
11. Sr. Willie A. Rosario Arroyo
12. Sr. Joel Rosario Santiago
13. Sr. Daniel Santiago Rojas
14. Sr. Víctor M. Velázquez Casillas
15. Sr. Luis E. (Gardy) Fontánez- Presidente

**EN CONTRA:**

Ninguno

**AUSENTE:**

16. Sra. Juana C. González Irizarry

**ABSTENIDOS:**

Ninguno

**CERTIFICO CORRECTO:**

  
LUIS M. CASTRO DÍAZ  
SECRETARIO  
LEGISLATURA MUNICIPAL

Sello Oficial

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO  
LEGISLATURA MUNICIPAL  
HUMACAO, PUERTO RICO

Proyecto Núm. 55  
Resolución Núm. 72

Serie 2004-05

Presentado por los Señores: Víctor Velázquez Casillas, Juana C. González Irizarry, Willie A. Rosario Arroyo, Grace Napolitano Matta, José Hernández Hernández, Francisco Díaz Jaime, Luis E. (Gardy) Fontánez, Saúl González Gerena, Daniel Santiago Rojas, Wilfredo Rosa Santory, Julio C. Burgos Gutiérrez, José A. González Hernández, Ángel G. Rodríguez Medina, Joel Rosario Santiago, Miguel Rodríguez Vega y Efraín Meléndez Arroyo.

**PARA RECOMENDAR AL HON. MARCELO TRUJILLO PANISSE LA CREACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN AMBIENTAL MEDIANTE LA UNIFICACIÓN DE AQUELLAS OFICINAS O PROGRAMAS MUNICIPALES QUE EJERCEN FUNCIONES AFINES CON LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES, CONSOLIDANDO LAS MISMAS BAJO UNA SOLA DEPENDENCIA.**

Por Cuanto: La Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", en su Artículo 2.004, inciso (q) establece como parte de las Facultades Municipales, "Diseñar, organizar y desarrollar proyectos, programas y actividades de bienestar general y de servicio público y a esos fines crear y establecer unidades administrativas y organismos que sean necesarios para su operación e implantación."

Por Cuanto: La misma ley en su Artículo 5.005, inciso (m), entre las Facultades y Deberes Generales de la Legislatura Municipal, establece "Aprobar aquellas ordenanzas, resoluciones y reglamentos sobre asuntos y materias de la competencia o jurisdicción municipal que, de acuerdo a esta ley o cualquier otra ley, deban someterse a su consideración y aprobación."

Por Cuanto: El Artículo 6.001 de la susodicha Ley señala sobre la Organización Administrativa, "Cada municipio podrá..., refundir o consolidar unidades administrativas o establecer otras..., que aseguren una división racional de las funciones y asuntos municipales, de

acuerdo a su naturaleza y una distribución balanceada de la carga de trabajo y responsabilidades.”

Por Cuanto: El Municipio de Humacao atraviesa actualmente por una etapa de rápido crecimiento en todos los órdenes, entre ellos el poblacional, evidenciado por el sinnúmero de proyectos de vivienda en pleno desarrollo y otros listos para ser iniciados a corto y mediano plazo.

Por Cuanto: Uno de los efectos principales del crecimiento poblacional es el impacto negativo que se ejerce sobre el ambiente y los recursos naturales, destacándose entre ellos el aumento en la generación de desperdicios sólidos y su inadecuada disposición; la contaminación de los cuerpos de agua, del aire y el suelo; uso de terrenos cultivables para otros fines; la deforestación y otros.

Por Cuanto: La calidad de vida del ser humano, como parte integrante y dependiente de la naturaleza, está sujeta al trato que le brinde a la misma en su diario vivir, lo que a su vez dependerá de cuán consciente estemos de esa estrecha relación.

Por Cuanto: Tanto el gobierno estatal como el municipal deberán ejercer el máximo esfuerzo para brindar a la ciudadanía servicios de la mejor calidad posible, que redunden en su bienestar físico y mental.

Por Cuanto: La Administración Municipal deberá estar bien preparada para enfrentar los retos que surgirán en la prestación eficiente de servicios como consecuencia de ese crecimiento poblacional, a la vez que toma las medidas necesarias para proteger y conservar nuestro ambiente y nuestros recursos naturales en la forma más efectiva posible.

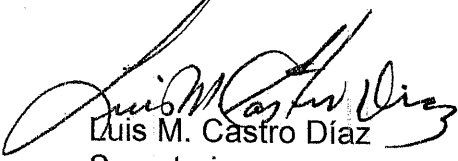
Por Cuanto: La creación de la nueva dependencia no deberá tener un impacto presupuestario significativo, ya que los recursos humanos, técnicos y profesionales, equipo y materiales se encuentran actualmente en la Administración Municipal.

**POR TANTO: RESUÉLVESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:**

- SECCIÓN 1: Recomendar al Hon. Marcelo Trujillo Panisse la creación del Departamento de Conservación Ambiental mediante la unificación de todas aquellas oficinas o programas municipales que ejercen funciones afines con la protección y conservación del ambiente y los recursos naturales, consolidando las mismas bajo una sola dependencia.
- SECCIÓN 2: Poner a disposición del Ejecutivo nuestra experiencia y conocimientos como recurso para la creación de la nueva dependencia municipal. Se incluye documento guía como parte de esta Resolución.
- SECCIÓN 3: Copia de esta Resolución le será remitida al Hon. Marcelo Trujillo Panisse, Alcalde, a la Srta. María N. Álvarez Márquez, Administradora Municipal, al Ing. Rafael Hernández Genao, Director de la Oficina de Planificación, a la Oficina de Secretaría Municipal y a la Oficina de Recursos Humanos.

**APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO, EL 2 DE JUNIO DE 2005.**

  
Luis E. Fontáñez Romero  
Presidente

  
Luis M. Castro Díaz  
Secretario

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO  
LEGISLATURA MUNICIPAL  
HUMACAO, PUERTO RICO

Proyecto Núm. 55  
Resolución Núm. 72

Serie 2004-05

**Presentada por: Hon. Víctor Velázquez Casillas**

**“PARA RECOMENDAR AL HON. MARCELO TRUJILLO PANISSE LA CREACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN AMBIENTAL MEDIANTE LA UNIFICACIÓN DE AQUELLAS OFICINAS O PROGRAMAS MUNICIPALES QUE EJERCEN FUNCIONES AFINES CON LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES, CONSOLIDANDO LAS MISMAS BAJO UNA SOLA DEPENDENCIA.”**

**ÍNDICE AL APÉNDICE**

1. Propuesta del Hon. Víctor Velázquez Casillas.

# Propuesta

(Documento de trabajo)

## INTRODUCCIÓN

El Municipio de Humacao atraviesa actualmente por un periodo de rápido crecimiento, el cual deberá sostenerse a corto, mediano y largo plazo. Este crecimiento incluye el aumento poblacional característico de las ciudades en desarrollo. El crecimiento en población trae como consecuencia una demanda mayor por servicios a la vez que genera otros problemas como es la presión sobre nuestros limitados recursos naturales y la conservación del medioambiente.

Entre los factores adversos al ambiente que surgen o empeoran, con el crecimiento poblacional están desparrame urbano, pérdida de terrenos agrícolas, deforestación, erosión del terreno, sedimentación de los cuerpos de agua, generación de desperdicios sólidos y otros. Para enfrentar con éxito esta serie de problemas, la Administración Municipal deberá estar preparada.

Una de las medidas a tomar con ese propósito es la creación del Departamento de Conservación Ambiental (D.E.C.A.) El mismo se organizará mediante la unificación en un solo cuerpo de todas aquellas oficinas o áreas que realicen funciones relacionadas con la protección y conservación de los recursos naturales y el ambiente. Con la consolidación de esas funciones, se deberá lograr una mayor eficacia en la prestación de servicios y por ende una mejor calidad de vida para los residentes del Municipio Autónomo de Humacao.

I. **Título:**

Creación del Departamento de Conservación Ambiental (DECA)

II. **Objetivos:**

- 1- Organizar una dependencia municipal que concentre todas las funciones y servicios relacionados con la conservación del medio ambiente bajo una sola sombrilla, de manera que las mismas sean brindados a la ciudadanía en forma más efectiva.
- 2- Fomentar en la ciudadanía actitudes positivas hacia la protección y conservación del ambiente mediante la prestación de mejores servicios y la implementación de actividades educativas.

III. **Oficinas o áreas que por sus funciones integrarán al Departamento.**

- 1- Recogido y Disposición de Desperdicios Sólidos.
- 2- Programa de Reciclaje.
- 3- Limpieza de Carreteras Municipales.
- 4- Control de Inundaciones.
- 5- Ornato y Embellecimiento.
- 6- Limpieza de Pozos Sépticos.

IV. **Organización y Funcionamiento**

1- *Oficina del Director*

El Departamento de Conservación Ambiental funcionará bajo la dirección de un funcionario que posea preparación académica universitaria y experiencia profesional en el campo ambiental. Será responsable de dar dirección, administrar y supervisar los recursos bajo su jurisdicción. Implantará la política pública de la Administración Municipal relacionada con el ambiente.

2- *Oficina: Recogido y Disposición de Desperdicios Sólidos*

Su función principal es recoger toda clase de desperdicios sólidos no tóxicos en aquellas rutas donde este servicio no ha sido privatizado, y su disposición final en el vertedero regional.

3- *Oficina: Programa de Reciclaje*

Tiene como función implementar, desarrollar y ampliar el Plan de Reciclaje hasta alcanzar los niveles óptimos de eficiencia y la máxima participación ciudadana y otros sectores de la comunidad. Su meta principal a corto plazo es lograr el reciclaje del 35% de los desperdicios sólidos producidos para el 2006 según establecido por la Ley de Reciclaje, enmendada. Mediante distintas y variadas actividades orienta a la ciudadanía sobre los beneficios de reciclar los desperdicios sólidos.

4- *Oficina: Limpieza de Carreteras Municipales*

Se encarga de controlar el crecimiento de la vegetación a orillas de las carreteras municipales, ya sea mediante el uso de medios químicos, mecánicos o manuales. Remueve los residuos vegetativos generados y la basura depositada y acumulada en las orillas de las carreteras municipales.

5- *Oficina: Control de Inundaciones*

Tiene bajo su custodia la limpieza de quebradas y caños bajo la jurisdicción municipal. Igualmente mantiene libre de sedimento y de todo tipo de obstáculo el sistema de alcantarillado pluvial en la zona urbana y en las comunidades que dispongan del mismo.

6- *Oficina: Ornato y Embellecimiento*

Prepara y mantiene en condiciones óptimas espacios de jardinería en aquellos lugares cuyas condiciones y ubicación lo ameriten. Mantiene y ejecuta proyectos de reforestación en todo el Municipio. Desarrollará y mantendrá en operación el Vivero Municipal que suplirá el material vegetativo para los proyectos de ornato y reforestación.



### **7- Oficina: Limpieza de Pozos Sépticos**

Es responsable de la limpieza de pozos sépticos en residencias y otros lugares públicos o privados. Esta actividad se realiza en cumplimiento con las normas establecidas por el Municipio y las agencias estatales y federales con jurisdicción sobre la misma.

## **V. Recursos Humanos, Equipo y Materiales**

Las distintas oficinas que integrarán al Departamento continuarán realizando sus funciones con el personal, equipo y materiales disponibles al momento de la creación de la entidad. Se deberá aumentar los recursos de aquellas oficinas cuyas necesidades o deficiencias lo ameriten para alcanzar la máxima eficiencia en el desempeño de sus funciones.

## **VI. Organigrama**

# DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN AMBIENTAL

